



II FORO IBEROAMERICANO DE AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR (FIAGC)

DECLARACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los representantes de las Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor reunidos en el II Foro Iberoamericano de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor (FIAGC);

Inspirados en el espíritu de las Declaraciones anteriores suscritas en ocasión de las cinco reuniones de trabajo del Foro Latinoamericano de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor (FLAGC) y en la primera reunión del Foro Iberoamericano de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor;

Convencidos de que el respeto a los derechos de los consumidores coadyuva de manera decidida al funcionamiento de mercados justos y transparentes;

Comprometidos a trabajar unidos por sociedades en donde todos los consumidores tengan garantizados sus derechos básicos; sean protegidos de los efectos nocivos de la publicidad engañosa y, en general, de toda práctica abusiva en el mercado; puedan hacer elecciones de servicios y productos con información veraz, clara, oportuna y transparente;

Reconociendo la importancia de fortalecer la institucionalización del Foro Iberoamericano de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor,

DECLARAN:

Reafirmar su compromiso en promover una participación más activa y comprometida de todas las agencias gubernamentales de protección al consumidor de Iberoamérica, ejerciendo así su calidad de Estados miembros;

Reforzar los vínculos de cooperación en materia de protección al consumidor con miras a fortalecer y mejorar los mecanismos de trabajo de nuestras agencias gubernamentales a fin de proteger los intereses y derechos de los consumidores de la región iberoamericana;

Mantener un espíritu de coordinación enfocado en el fortalecimiento de los trabajos del Foro Iberoamericano y en la creación de nuevos programas y/o proyectos que tengan la visión de procurar una mejor política pública de protección al consumidor en los países iberoamericanos;

Destacar su firme voluntad de continuar trabajando por lograr la institucionalización del Foro Iberoamericano de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor, a fin de consolidar un ámbito de trabajo común que permita promover la cooperación entre sus miembros, a fin de actuar con mayor eficacia en el desarrollo y mejoramiento de las políticas públicas de protección al consumidor de sus respectivos países;

Estar convencidos de la necesidad de lograr la inserción de esta Plataforma Iberoamericana en otros ámbitos de discusión a nivel multilateral especializados en la política pública de protección al consumidor;

Asumir el compromiso de emprender acciones comunes, en el ejercicio de las funciones de las agencias de protección al consumidor, con la finalidad de garantizar plenamente los derechos de los consumidores;

Reconocer la importancia de promover y fortalecer la participación activa de los consumidores organizados a través de las asociaciones de protección al consumidor como entes que coadyuven a la tutela efectiva de los derechos de los consumidores iberoamericanos;

ACUERDAN:

1. Fomentar y desarrollar esfuerzos comunes que coadyuven al establecimiento de Políticas de Estado de Protección al Consumidor.
2. Adoptar los Estatutos del Foro Iberoamericano de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor.
3. Establecer un Grupo de Trabajo sobre Publicidad Engañosa coordinado por México, con la participación de Argentina, Costa Rica, España, Perú y Portugal, así como con la colaboración de Estados Unidos en su calidad de observador, el cual propondrá lineamientos que deberán ser presentados en el III Foro Iberoamericano a los países miembros del Foro. Asimismo, los miembros manifiestan su propósito de coordinar esfuerzos con otros foros en esta materia.

4. Crear un Grupo de Trabajo que presentará proyectos para proteger a los consumidores de la región Iberoamericana en el uso de medios de pago, el cual estará coordinado por Argentina e integrado por Brasil, Colombia, El Salvador, Guatemala, México y Perú, y que contará con la participación de Consumers International y Estados Unidos en su calidad de observadores.
5. Reconocer el esfuerzo de los Grupos de Trabajo del FIAGC que han presentado las siguientes conclusiones:
 - a) Participación ciudadana: Continuar fortaleciendo las relaciones de trabajo con las organizaciones de consumidores iberoamericanas, así como ejecutar los mecanismos de apoyo recomendados en la propuesta del Grupo de Trabajo, en cuanto a actividades de capacitación y promoción de la participación.
 - b) Intereses colectivos: debido a la gran relevancia y el impacto benéfico que suponen las acciones colectivas, los miembros de FIAGC estiman necesario intensificar el intercambio de información sobre dichas acciones y, en el ámbito de sus competencias, se comprometen a fortalecer su uso como mecanismo de protección de los derechos de los consumidores.
 - c) Transporte Aéreo: debido al daño económico causado por las prácticas abusivas y la asimetría de información que afecta a los consumidores, los miembros buscarán intensificar su colaboración con miras a crear lineamientos que corrijan esta problemática. Asimismo, los miembros manifiestan su propósito de coordinar esfuerzos con otros foros en esta materia.
 - d) Traducción al portugués del sitio web FIAGC: ante el reconocimiento de la importancia de que la página web del Foro esté también disponible en idioma portugués, Brasil y Portugal se ha comprometido a presentar en julio de 2009 la traducción a este idioma de la información disponible en el sitio web, coadyuvando con ello a una mayor difusión de las actividades del Foro.
 - e) Educación al consumidor: los miembros del FIAGC reconocen el destacado rol que supone la educación al consumidor como una medida preventiva y acordaron identificar, compartir, adaptar y capacitar respecto de los recursos educativos ya disponibles en materia de educación, tales como diplomados en línea y maestrías acerca de estudios sobre consumo e iniciativas desarrolladas en educación primaria y secundaria. Para esto último, España y El Salvador harán gestiones con organismos de cooperación tendientes a viabilizar esta iniciativa.
6. Promover el uso del Portal de Internet del FIAGC (www.fiagc.org) potenciando su utilidad como herramienta contemporánea para posicionar al Foro, facilitando el intercambio de información entre los miembros. Asimismo, se han

comprometido a mantener actualizada la información de sus respectivas agencias.

7. Editar las memorias sobre los resultados del II Foro Iberoamericano de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor.

8. Designar a Perú y Guatemala como miembros del Secretariado Técnico para el periodo 2008-2009.

9. Aprobar por unanimidad la designación de Colombia como Presidente del FIAGC para el periodo 2009-2010, por lo que se le encomienda la organización del III Foro Iberoamericano de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor que se celebrará en ese país.

AGRADECEN:

Al Pueblo y Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos por su cálido recibimiento y fraternal hospitalidad durante el desarrollo del II Foro Iberoamericano de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor;

A la Procuraduría Federal del Consumidor de los Estados Unidos Mexicanos por los esfuerzos realizados para la efectiva organización y elaboración del II Foro Iberoamericano de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor;

A la República del Perú, Presidencia Pro-Témpore saliente, por la labor desarrollada durante el período 2007-2008

Dado en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, a los diez días del mes de octubre de dos mil ocho.

Ciudad de México, 10 de octubre de 2008.



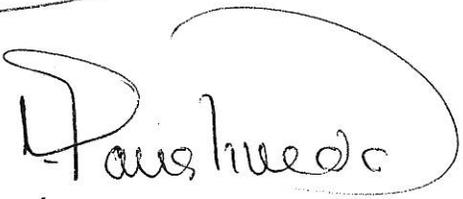
JOSÉ LUIS LAQUIDARA
Sistema Nacional de Arbitraje de Consumo
Subsecretaría de Defensa del Consumidor
Secretaría de Comercio Interior
Ministerio de Economía y Producción
Argentina

Laura Schertel F. Mendes, con reserva del artículo 2.

LAURA SCHERTEL FERREIRA MENDES
Departamento de Protección y Defensa del Consumidor
Secretaría de Derecho Económico
Ministerio de Justicia
Brasil



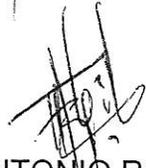
JOSÉ SEBASTIÁN ROA RAMÍREZ
Servicio Nacional del Consumidor
Chile



MARÍA TERESA PINEDA BUENAVENTURA
Superintendencia de Industria y Comercio
Colombia



ANTONIO MORALES DE LA PEÑA
Procuraduría Federal del Consumidor
México



FREDDY ANTONIO RODRÍGUEZ ROMERO
Dirección de Defensa del Consumidor
Ministerio de Fomento, Industria y Comercio
Nicaragua



PEDRO MARTÍN MEILÁN NÚÑEZ
Autoridad de Protección al Consumidor y
Defensa de la Competencia
Panamá



JUAN ÁNGEL CANDELA GÓMEZ DE LA TORRE
Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la
Propiedad Intelectual
Perú



MÓNICA MIRA D'ANDRADE
Dirección General del Consumidor
Ministerio de Economía e Innovación
Portugal



CYNTHIA ZAPATA CALVO
Dirección de Apoyo al Consumidor
Ministerio de Economía, Industria y Comercio
Costa Rica

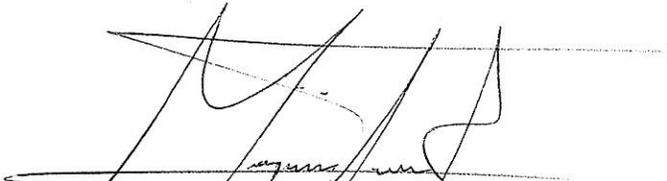


ANA EVELYN JACIR DE LOVO
Defensoría del Consumidor
El Salvador

EVELVINA ANDREU SÁNCHEZ
Instituto Nacional del Consumo
España



MAYRA YANETTE SOTO
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor
Ministerio de Economía
Guatemala



GREGORIO TORRES ELVIR
Dirección General de Producción y Consumo
Secretaría de Industria y Comercio
Honduras



CARMEN NATIVIDAD MELÉNDEZ CÉSPEDES
Instituto Nacional de Protección de los Derechos del
Consumidor
República Dominicana



JUAN TRIMBOLI
Consumers International